

ACTA NUMERO VEINTITRES.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y diez minutos del día veintiuno de Octubre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 3 numeral 5 del código Municipal: **ACUERDA:** Aprobar el Decreto Número UNO, ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO. - para que sean publicadas en la imprenta Nacional del Diario Oficial, Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo común la cantidad de Sesenta y dos dólares veintinueve centavos (\$62.29), a la Empresa Dirección General de Tesorería (SERTRACEN), pago por las Refrendas de las Tarjetas de Circulación de los vehículos 1-) Camión pesado marca Hino año 2013, placa No. 2284-2011 2-) Vehículo Liviano Marca NISSAN AÑO 2007 PLACA No. 10957 – 2011, Propiedad Municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES.** – El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1-) Que el deporte es una rama importante en la prevención de la

LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil seiscientos cuatro dólares sesenta centavos, (\$ 1,604.60), a la Empresa EL PROGRESO S.A. DE C.V., Pago por el alquiler de la máquina retroexcavadora y ser utilizada en el proyecto que se está ejecutando en el Cantón Santa Anita de esta Villa denominado: PAVIMETO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. – El Concejo Municipal en Coordinación con el ministerio de Educación, siguen con el programa de entrega de computadoras a los estudiantes de los centros escolares del municipio, por lo tanto se aprueba la compra de cien refrigerios para entregarlos a los padres de familias, estudiantes y personal de la logística, el día trece de octubre del presente año.- el monto de CIEN DOLARES (\$100.00) de la fuente de financiamiento Fondos Propios.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SIETE. – El Concejo Municipal , por medio de la Unidad de proyección Social en coordinación con la ADESCO y a solicitud de ellos, del caserío Las Delicias del Cantón Ajuluco, realizaron el trabajo de poda en la calle principal de dicho cantón esta actividad es voluntaria para dar una buena imagen a la calle principal, el día quince de octubre del presente año, en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo común la cantidad de cien dólares (\$100.00), al señor ██████████ ESCOBAR HERNANDEZ, para la compra de cien refrigerios para todo el personal que participe de la actividad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO OCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil doscientos ochenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 3,289.50), a la Empresa EL PROGRESO S.A. DE C.V., Pago por la Compra de doscientos cincuenta y ocho metros cúbicos de tierra blanca, para el relleno

efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////

////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal y la Unidad de la niñez y Adolescencia de la municipalidad, impartieron un taller de Dibujo y Pintura para los niños del Cantón Corral Viejo, en búsqueda de talentos para el Arte, siendo así el momento de su clausura, en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a la señora ██████████ URQUILLA DE HERNANDEZ, Pago por la Compra de Refrigerios para entregarlos a los niños, niñas y padres de familia que participaron al evento que se llevó a cabo el quince de octubre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00), al señor ██████████ GAVARRETE ALVARENGA, Pago por los servicios de arbitraje el día dieciséis de octubre del presente año, de la semifinal del torneo municipal de futbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la Violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo común la cantidad de setenta dólares (\$70.00), al señor ██████████ MENJIVAR CANDIDO, por la Compra de una cubeta de pintura color melón para terminar de pintar el Muro y baños del Cementerio Municipal .- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo común la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), al señor [REDACTED] MENJIVAR CANDIDO, Pago por la Compra de cinco cubetas de pintura color ladrillo rojo quemado , y color melón, para el muro del Cementerio Municipal de la villa de Tenancingo, en los dos costados por dentro y afuera, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. – El Concejo Municipal basándose en los informes presentados por las Unidades en especial el del Cuentas Corrientes de la Municipalidad, reflejando una Mora bastante elevada, **ACORDO:** elaborar una Ordenanza de Dispensa de Mora y Multa para el fin de año, con el propósito de que los morosos se pongan al día con los pagos de tasas e impuestos.- Comuníquese a la Licenciada Rivera para que elabore el documento.- y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. – El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** el informe presentado por la Encargada del Cementero Municipal, Señora [REDACTED], donde nos manifiesta que los empleados que están trabajando en la elaboración de los baños municipales, el avance físico de la obra es muy poco.- 1-) ellos trabajan por día, nos solicita que para que estos baños estén a tiempo y no se alargue mucho, es conveniente contratar a un albañil para que termine por Obra, de lo contrario no se cumpliría para la fecha prevista.- 2-) para finalizar la construcción falta el levantamiento de paredes, excavación para fundación, colocación de techo, colocación de polines lamina, instalación de tubería, instalación de azulejos cerámica, construcción de banca, instalación de puertas y lavamanos e inodoros, por lo **TANTO: SE ACUERDA:** Contratar a un albañil por Obra, a don [REDACTED] MEJIA PEÑA, para que finalice la construcción de los baños públicos, Por un monto de un mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS.**- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. – El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el desarrollo del personal en todos sus ámbitos, de la relación con los fines estratégicos de la Alcaldía, en el proceso de gestión y fortalecimiento institucional, es imprescindible para la mejora continua de los servicios, que estarán determinados por las necesidades y demandas de la

Institución.- a lo cual este concejo municipal, a través de la iniciativa de la Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal: **ACUERDA:** 1-) Contratar a través de Orden de Compra al Licenciado [REDACTED] RIVAS RIVERA, Coach Certificado en PNL y en mercadeo, como capacitador para los temas de desarrollo municipal, comunicación estratégica y Gestión de Procesos, Implementando un proyecto que ejecutará de Octubre a Diciembre de 2021, con un valor de OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800.00), Por cinco capacitaciones presenciales, en tres jornadas los días 22 de Octubre, 12 de Noviembre y 2 de Diciembre del presente año.- 2-) Realizar dichos pagos de la Fuente de Financiamiento cuenta denominada 25% FONDO FODES 120-LIBRE DISPOBIBILIDADES, cuenta Numero 100-170-701197-1.- 3-) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos en dos pagos, el primero por la suma de Seiscientos dólares (\$ 600.00), por Impartir cuatro capacitaciones en dos jornadas y segundo y último pago por la suma de Doscientos dólares (\$ 200.00), por Capacitarnos en una sola jornada.- 4-) Autorizar al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, elaborar orden de compra para la contratación de servicios.- Comuníquese y Certifíquese. – Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. –

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -